



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-037/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **12:00 horas** del **veintiuno** de noviembre del año **dos mil dieciocho**, reunidos en el **Departamento de Adquisiciones**, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez** Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de la Contraloría; y **Marco Eliud Hernández Morales**, Subdirector de Gestión de Energía, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas de la licitación simplificada número **LS-MX-037/2018**, para la emisión del fallo correspondiente.

VISTO

Para dictamen técnico económico, las proposiciones presentadas por los licitantes **XINDEL S.A. DE C.V.**; **H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**; **GRUPO RS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**; **PEGSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.** Y **MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas primera, segunda, cuarta, séptima, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima sexta de las bases de la licitación simplificada número **LS-MX-037/2018**.

RESULTANDO

PRIMERO. Que el objeto del presente procedimiento lo constituye la **adquisición de material eléctrico**.

SEGUNDO. Que para la Adquisición requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Que con fecha **16 de noviembre** del presente año, la Dirección de Administración, mediante oficio hizo llegar a través de correo electrónico la invitación y bases de la licitación simplificada número **LS-MX-037/2018** a los



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

proveedores: XINDEL S.A. DE C.V.; EQUIPOS ELECTRICOS DE ALTA ESPECIFICACION DIKSE S.A. DE C.V.; H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.; DISTRIBUIDOR DE MATERIAL ELECTRICO FS S.A. DE C.V.; BHP ENERGY MEXICO S. DE R.L. DE C.V.; GRUPO RS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.; PEGSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V. Y MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V., la empresa BHP ENERGY MEXICO S. DE R.L. DE C.V. manifestó por el mismo medio que no iban a poder participar en la presente licitación, todos registrados en el padrón de proveedores del Municipio de Xalapa, Ver.-----

CUARTO. Que de conformidad con las bases y oficios remitidos, la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **16 de noviembre** del presente año a las **10:00** horas, por la Comisión de licitación integrada por los CC. **Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Gabriela Meza Meza**, Subdirectora de Recursos Materiales; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Margarita Hernández Balcón**, Representante de la Contraloría; **Luis Armando Zárate Olmos**, Representante de la Regiduría Décima; **Rafael Sánchez Infante**, Representante de Tesorería; **Marco Eliud Hernández Morales**, Subdirector de Gestión de Energía; todos ellos Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver. y **Marcos García Ríos**, representante de la empresa **Pegsa Distribuciones S.A. de C.V.**; **José Antonio Rodríguez Rivera**, representante de la empresa **Grupo RS Instalaciones y Proyectos, S.A. de C.V.**; **Juan Carlos Peña Sosa** representante de la empresa **Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V.**; **Marco Antonio Flores Parra**, representante legal de la empresa **Xindel S.A. de C.V.**; y **Carlos Alberto Hernández Aramburo**, representante legal de la empresa **H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. de C.V.** recibíendose proposiciones de manera formal de las empresas **XINDEL S.A. DE C.V.**; **H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**; **GRUPO RS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**; **PEGSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.** Y **MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V.**, dejándose constancia de esa junta en el acta y sus anexos, documentos que fueron debidamente suscritos sin oposición alguna por todos los que en ella intervinieron, mismos que corren agregados en el expediente de la licitación.-----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Convocante está legalmente facultada en términos de los artículos 1, 2, 7, 9, 10, 26 fracción II, 27, 44, 48, 56, 57, 58, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 14, 16 fracción I, 33 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación de Bienes Muebles.



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Obra Pública del Ayuntamiento de Xalapa, Ver.; para la celebración de Licitaciones Simplificadas y adjudicación de los pedidos y/o contratos respectivos.-----

SEGUNDO. Que consta en el acta de la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que esta etapa se desarrolló en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, por lo que respecto a los proveedores invitados, optaron por enviar sus sobres de proposiciones técnicas y económicas las **empresas XINDEL S.A. DE C.V.; H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.; GRUPO RS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.; PEGSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V. Y MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V.**, Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en cada uno de los sobres como consta en el anexo 1 de esa acta, recibándose para evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes. Acto seguido, se abrieron los sobres de las propuestas económicas, dándose lectura a los precios globales ofertados para las partidas en concurso y demás documentación que las integran. Las proposiciones técnica y económica, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de licitación.-----

El proveedor: **EQUIPOS PEGSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica, **CUMPLE**, sin embargo en el inciso q) en su escrito manifiesta que no se compromete a presentar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, ya que no cuenta con registro ni inscripción, por no contar con trabajadores se recibe el documento cuantitativamente para su análisis cualitativo.-----

El proveedor: **MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica, **CUMPLE** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.-----

El proveedor: **XINDEL S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica, **CUMPLE** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.-----

El proveedor: **GRUPO RS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica, **CUMPLE**, sin embargo en el inciso f) presenta documento, pero no viene especificada la actividad empresarial solicitada, se recibe el documento cuantitativamente para su análisis cualitativo.-----



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

El proveedor: **H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica, **CUMPLE** cuantitativamente con la documentación requerida en las bases.-

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnicas de los licitantes: **XINDEL S.A. DE C.V.**; **H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**; **GRUPO RS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.**; **PEGSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V. Y MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V.**, fueron analizadas cualitativamente por el personal de la **Subdirección de Gestión de Energía**, emitieron su dictamen técnico con número de folio **SGE 1978/2018**, especificando que para la adjudicación de la partida 5, esta debe ser compatible con la partida 2, mismo que se adjunta al presente, determinando y resultando que los licitantes;: -----

XINDEL S.A. DE C.V., **Cumple** cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y cotiza la partida 12; en la que **cumple parcialmente** con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, conforme al anexo A.-----

H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., **Cumple** cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y cotiza todas las partidas de la 1 a la 11 y de la 13 a la 17; **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación; con la partida 12 **cumple parcialmente** con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, conforme al anexo A.-----

GRUPO RS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., **Cumple** cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y cotiza la partida 12; **cumple parcialmente** con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, conforme al anexo A.-----

PEGSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V., **Cumple** cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y cotiza las partidas 1, 2, 12, 13, 14, 15 y 17; **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.-----

MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V., Cumple cualitativamente en todos y cada uno de los requisitos solicitados en la propuesta técnica y cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17; **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.-----

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 58 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar estudio de mercado mediante páginas de internet de las partidas 6, 8, 9 y 16 de lo cual solo se obtuvo precios de las partidas 6 y 8.-----

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII, 48 Y 58 párrafo segundo de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas técnica del licitante: **XINDEL S.A. DE C.V.; H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.; GRUPO RS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.; PEGSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V. Y MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V.,** fueron analizadas específicamente con las características solicitadas en las bases de la licitación, y las condiciones económicas favorables al Ayuntamiento, así como calidad, financiamiento y demás condiciones pertinentes, determinando y resultando que los proveedores.-----

XINDEL S.A. DE C.V. cotiza la partida 12, **cumple parcialmente** con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, conforme al anexo A.-----

H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V., cotiza todas las partidas de la 1 a la 11 y de la 13 a la 17; **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación; con la partida 12 **cumple parcialmente** con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación conforme al anexo A.-----

GRUPO RS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V., cotiza la partida 12, **cumple parcialmente** con las especificaciones y características establecidas en el



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

anexo técnico y bases de licitación, conforme al anexo A.-----

PEGSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V., cotiza las partidas 1, 2, 12, 13, 14, 15 y 17; **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.-----

MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V., cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17; **cumple** satisfactoriamente con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación.-----

SEXTO. Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe de ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, determinados en el considerando segundo del presente dictamen, seguidamente se procedió al análisis y confrontación de las proposiciones económicas, resolviendo la adjudicación de **las partidas 1, 2, 3, 5, 11, 12 Y 14** a favor del licitante **MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más conveniente para el interés de la convocante.(Anexo 1); **las partida 4, 6, 7, 8, 10, 13, 15, y 17** a favor del licitante **H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, por cumplir con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más conveniente para el interés de la convocante.(Anexo 1); **las partidas 9 y 16** se declaran desiertas por no contar con precios de comparación.-----

SEPTIMO.- Se informa que como **segunda opción** en las partidas 1, 2, 12 y 13 a **PEGSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.**; las **partidas 4, 7, 10, 15 y 17** al licitante **MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V.**; las **partidas 3, 11 y 14** al licitante **H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**; como tercera opción en la partida 12 al licitante **XINDEL S.A. DE C.V.**; las **partidas 14, 15 y 17** al licitante **PEGSA DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.**, la **partida 13** al licitante **MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V.**; las **partidas 1 y 2** al licitante **H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar las **partidas 1, 2, 3, 5, 11, 12 Y 14** a favor del licitante **MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$3,021,093.30 (TRES MILLONES VEINTIUN MIL NOVENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.)** más **\$483,374.93 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.)** por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), dando un total de **\$3,504,468.23 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTAY OCHO PESOS 23/100 M.N.)**; las **partida 4, 6, 7, 8, 10, 13, 15, y 17** a favor del licitante **H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$130,043.76 (CIENTO TREINTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)** más **\$20,807.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), dando un total de **\$150,850.76 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 M.N.)**; las **partidas 9 y 16** se declaran desiertas por no contar con precios de comparación

SEGUNDO. Las condiciones de la contratación son:

- I. **Fecha de entrega de los bienes:** Dentro de los treinta días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de fallo, en caso de que la fecha límite de entrega sea fin de semana o día festivo, se correrá al día hábil siguiente.
- II. **Pago:** El pago del bien se hará en moneda nacional en la Caja General de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz.
- III. **Crédito:** a 30 días naturales contados a partir de la recepción del bien a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada en términos de la Legislación fiscal vigente y avalada por la **Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, y Dirección de Obras Públicas**, con cargo a **Recursos FORTAMUN-DF.**
- IV. **Lugar de entrega:** Libre a bordo en el Almacén de la Subdirección de Gestión de Energía, ubicado en la Central de Abastos calle norte sur (antigua zona gastronómica), Congregación las Trancas, en horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00 hrs.
- V. **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 20 días contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.



XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

TERCERO.- El resultado de este análisis se comunicará al Subcomité para las Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento a fin de que emita el fallo que considere procedente en la próxima sesión de dicho órgano colegiado.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente siendo las 13:00 horas. del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en el Dictamen Técnico-Económico y los anexos.


Francisca Lucia González Gaytán,
Encargada del Despacho de la Dirección de
Administración


Yolanda Bocarando Martínez
Jefe del Departamento Adquisiciones


Margarita Hernández Balcón
Representante de Contraloría


Marco Eliud Hernández Morales
Subdirector de Gestión de Energía



ACTA DE ANÁLISIS DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE FALLO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MX-037/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO.

En la ciudad de Xalapa - Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **13:00** horas del día **veintiuno** de **noviembre** del año dos mil dieciocho, reunidos en el Departamento de Adquisiciones, sita en Palacio Municipal sin número, colonia Centro de esta ciudad capital, los **CC. Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del Despacho de la Dirección de Administración; **Yolanda Bocarando Martínez**, Jefa del Departamento de Adquisiciones; **Luis Armando Zárate Olmos**, Representante de la Regiduría Décima; **Carlos Hernández González**, Representante de la Dirección de Obras Públicas; **José Luis Oliveros Sosa**, Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y **Marco Eliud Hernández Morales**, Subdirector de Gestión de Energía con la finalidad de llevar a cabo el análisis del dictamen de fallo relacionado a la Licitación Simplificada **LS-MX-037/2018**.

HECHOS

PRIMERO. La Mtra. Francisca Lucia González Gaytán, Encargada del despacho de la Dirección de Administración, somete a la consideración de los presentes el dictamen de la Licitación que a continuación se menciona, para su análisis y comentarios pertinentes:

Licitación Simplificada LS-MX-037/2018 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO.

Acto seguido, La Mtra. **Francisca Lucia González Gaytán**, Encargada del despacho de la Dirección de Administración, da lectura al dictamen técnico-económico de la licitación antes mencionada, entregando a los asistentes copia del mismo, a efecto de tener un marco de referencia más amplio para analizar y resolver sobre ésta.

SE RESUELVE

Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones para el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

adjudicación de las partidas de licitación en los términos que se detallan, de la siguiente manera:-----

Adjudicar las partidas 1, 2, 3, 5, 11, 12 Y 14 a favor del licitante **MACRO DISTRIBUIDORA ELECTRICA MRJ S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$3,021,093.30 (TRES MILLONES VEINTIUN MIL NOVENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.)** más **\$483,374.93 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.)** por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), dando un total de **\$3,504,468.23 (TRES MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTAY OCHO PESOS 23/100 M.N.)**; las partida 4, 6, 7, 8, 10, 13, 15, y 17 a favor del licitante **H Z SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$130,043.76 (CIENTO TREINTA MIL CUARENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)** más **\$20,807.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA), dando un total de **\$150,850.76 (CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 76/100 M.N.)**; las partidas 9 y 16 se declaran desiertas por no contar con precios de comparación .-----

SEGUNDO. Habiendo analizado las particularidades del dictamen y no existiendo observaciones sobre el mismo, se toma por unanimidad el siguiente: -----

ACUERDO. El resultado de este análisis se comunica al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración, Enajenación, Baja, Control de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y Obra Pública del Ayuntamiento en la próxima sesión de dicho Órgano Colegiado.-----

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las **14:45** horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al calce y al margen para su debida constancia la presente, todos los que en ella intervinieron.-----

Por la Comisión Licitación

Francisca Lucía González Gaytán

Encargada del Despacho de la
Dirección de Administración

Yolanda Bocarando Martínez

Jefa del Departamento de
Adquisiciones





XALAPA

H. AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Carlos Hernández González

Representante de la Dirección de
Obras Públicas

Luis Armando Zárate Olmos
Representante de la Regiduría
Décima

Marco Eliud Hernández Morales,
Subdirector de Gestión de Energía

José Luis Oliveros Sosa
Representante de la Dirección de
Asuntos Jurídicos

Margarita Hernández Balcón
Representante de la Contraloría

Estas firmas corresponden al acta de análisis del dictamen técnico económico de fallo de licitación simplificada LS-MX-037/2018 relativa a la adquisición de material eléctrico.